

1.- INFORMACION MEDIACIÓN DE SEGUROS.

Servicios consistentes en la protección de los derechos de los clientes mediante la presentación, propuesta o realización de trabajos previos a la celebración de un contrato de seguro, así como la asistencia en la gestión y ejecución de dichos contratos, en particular en caso de siniestro. Actividad regulada en Ley 26/2006, de 17 de Julio de mediación de seguros privados.

Son obligaciones de Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. realizar un análisis objetivo ofreciendo información veraz y suficiente, realizar la actividad de mediación sin mantener vínculos de afección con entidades aseguradoras, dando consejo independiente, profesional e imparcial. Informar sobre las condiciones del contrato que, según sus conocimientos y experiencia, conviene suscribir y que mejor cobertura ofrece a sus necesidades, velando por la concurrencia de los requisitos que ha de reunir la póliza de seguros para su eficacia y plenitud de efectos.

Son obligaciones del cliente/tomador contestar y facilitar la información a las preguntas planteadas con datos exactos, verdaderos y completos. En el caso de no realizarlo o no comunicar datos necesarios para la prestación del servicio, Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. no podrá realizar este. Asimismo, los clientes serán los únicos responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionar a Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. o a cualquier tercero como consecuencia de proporcionar datos falsos o inexactos. Los datos personales proporcionados se conservarán durante toda la vigencia y permanencia del interesado como cliente de Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. una vez finalizada la póliza y no renovada sus datos serán bloqueados excepto los necesarios para las finalidades de ofrecerles información de productos y servicios de Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L.

Durante la vigencia del contrato vendrán obligados a facilitar al tomador, asegurado o beneficiado del seguro la información que reclame sobre cualquier cláusula de la póliza y en su caso de siniestro, a prestar su asistencia y asesoramiento.

2.- INFORMACIÓN RELATIVA AL MEDIDADOR DE SEGUROS

MEDIADOR	Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. - CIF B-98231855 AVDA. JACARANDAS Nº 2-133 - 46100 BURJASSOT (Valencia)
CONTACTO	protecciondedatos@seguros-medicop.es - Tel. 963317101 - http://www.seguros-medicop.es
DATOS DE INTERÉS	Inscrito en el Registro Especial D.G.E. con número de Inscripción RRMM VALENCIA-DOC:1/2010/11.340,0 DIARIO:649 ASIENTO:400, TOMO:9161, LIBRO:6444,FOLIO:50, HOJA: V-138134 – Concertado seguro de Responsabilidad Civil, así como de capacidad financiera según lo establecido en el Art. 27, Ley 26/2006 de 17 de Julio, de Mediación de Seguros Privados. Nº de registro VS-2010-026

El cliente puede comprobar la veracidad de los datos en la citada Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que tiene su domicilio en el Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid y con página web www.dgsfp.mineco.es.

Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. no posee participación directa o indirecta en el capital social o en los derechos de voto de cualquier Compañía Aseguradora, ni estas participan en el capital social de la Correduría.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 26/2006 se informa al cliente que en el caso de que Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. ejerza su actividad en determinados productos, bajo la dirección de otro corredor/correduría, asumirá la total responsabilidad de los actos realizados por el corredor/correduría que suscribe por actuar en base a su dirección.

El cliente designa a Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. como mediador respecto a sus riesgos, designación que el corredor acepta. Desde este momento, Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. queda autorizado a negociar con cualesquiera Entidades aseguradoras y recabar todo tipo de información que precise con relación a los contratos de seguros, coberturas, condiciones, tasas, etc. del cliente, así como cualquier otro dato que pueda precisar para el estudio, de presente y futuro, de sus necesidades de seguro. Para garantizar el asesoramiento independiente, las recomendaciones que como Correduría de seguros hace, se basan en un análisis objetivo realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 26/2006 de 17 de Julio de 2006.

En tanto no revoque expresamente este encargo, el Cliente autoriza a la Correduría para que:

1. Utilice y trate sus datos con el fin de poder ofrecerle la mejor cobertura aseguradora, especialmente en caso de vencimiento o cancelación de los seguros que pueda contratar con su mediación.
2. Traslade en su nombre a las compañías de seguros con quienes contrate las comunicaciones que, con este fin, le haga llegar, incluidas las de contratar modificar o rescindir la póliza. En estos últimos casos, el cliente habrá de comunicarle al corredor por escrito o por correo electrónico sus instrucciones.

Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. y el cliente acuerdan por medio de este escrito que la retribución del corredor se establezca:

1. En forma de comisiones por la entidad aseguradora (se establecen acorde en base al mercado)


Dispone, asimismo, de un servicio de Atención al Cliente al que puede acudir en caso de queja o reclamación por nuestro servicio (gomeztejedorabogados@telefonica.net)

Le informamos que Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. cumple con las obligaciones derivadas de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en lo relativo a las contrataciones de pólizas de seguros en el ramo de vida y fondos de pensiones.

El tomador/cliente queda informado y otorga su consentimiento expreso y autoriza a Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. y las compañías aseguradoras de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/09, de 13 de Noviembre de Servicios de Pago, a la domiciliación bancaria de los recibos que se deriven de la contratación de las pólizas de seguros solicitadas.

Este encargo se podrá revocar expresamente, mediante carta del cliente, en cualquier momento y sin necesidad de que exista incumplimiento. De igual modo los interesados podrán solicitar la oposición al tratamiento de sus datos en cuyo caso la correduría dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos o defensa de posibles reclamaciones. Podrán dirigir sus solicitudes a la dirección seguidamente indicada.

La fecha de hoy:		Su firma:
Su nombre y apellidos:		
Su DNI:		

	<p style="text-align: center;">AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).</p>
<p style="text-align: center;">RESPONSABLE</p>	<p>Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. - CIF B98231855 AVDA. JACARANDAS Nº 2-133 - 46100 BURJASSOT (Valencia) protecciondedatos@seguros-medicop.es - Tel. 963317101</p> <p>- http://www.seguros-medicop.es</p>
<p style="text-align: center;">FINALIDAD Marque las que autorice</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Comunicaciones Whatsapp Comunicaciones de mensajería instantánea WhatsApp</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Envío de información de productos e información comercial y suscripción a nuestra newsletter Comercio electrónico; Envío de comunicaciones comerciales; Gestión de clientes potenciales y contactos; Marketing, publicidad y prospección comercial</p>
<p style="text-align: center;">LEGITIMACION</p>	<p>Elaboración, estudio y asesoramiento en materia de mediación de seguros: Interés legítimo del Responsable del Tratamiento o de terceros. La Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, o cualquier norma que la sustituya en un futuro autoriza al Corredor para tratar los datos de las personas que a ellos se dirijan, sin necesidad de su consentimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antes de celebrar el contrato: para ofrecerles asesoramiento independiente, profesional e imparcial, y facilitar dichos datos a la entidad aseguradora o reaseguradora con la que fuese a celebrarse el correspondiente contrato. • Después de celebrado el contrato, para facilitar al tomador, al asegurado y al beneficiario del seguro la información que reclamen sobre cualquiera de las cláusulas de la póliza y, en caso de siniestro, a prestarles su asistencia y asesoramiento <p>Todas las demás finalidades tienen base legítima en su consentimiento, tanto las propias del contrato que suscribe con esta Correduría como la/s póliza/s que en su caso se formalicen. Igualmente, su consentimiento es la base de los tratamientos publicitarios que Vd. autorice, sin que en ningún caso la retirada de ese consentimiento condiciona la ejecución del contrato de Mediación</p> <p>Gestión y tramitación de las pólizas solicitadas: Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato; Interés legítimo del Responsable del Tratamiento o de terceros. Artículo 63.3 de la Ley de Mediación de Seguros.</p> <p>Gestión de potenciales: Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato</p> <p>Comunicaciones Whatsapp: Consentimiento explícito del interesado</p> <p>Envío de información de productos e información comercial y suscripción a nuestra newsletter: Consentimiento explícito del interesado</p>
<p style="text-align: center;">DESTINATARIOS</p>	<p>Elaboración, estudio y asesoramiento en materia de mediación de seguros: Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; Otros órganos de la administración pública; Entidades aseguradoras. Organismos judiciales siempre que sean solicitadas legalmente.</p> <p>Gestión y tramitación de las pólizas solicitadas: Entidades aseguradoras; Administración pública con competencia en la materia. Otras Corredurías</p> <p>Comunicaciones Whatsapp: Prestadores de servicios de telecomunicaciones. Entidades propietarias de las aplicaciones de mensajería instantánea</p>
<p style="text-align: center;">TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</p>	<p>No se realizan transferencias internacionales.</p>

PROCEDENCIA	<p>Elaboración, estudio y asesoramiento en materia de mediación de seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cientes y Asegurados: El propio interesado o su representante legal • Contactos web: El propio interesado o su representante legal • Potenciales: El propio interesado o su representante legal <p>Gestión y tramitación de las pólizas solicitadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cientes y Asegurados: El propio interesado o su representante legal <p>Gestión de potenciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciales: El propio interesado o su representante legal <p>Comunicaciones Whatsapp</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cientes: El propio interesado o su representante legal <p>Envío de información de productos e información comercial y suscripción a nuestra newsletter</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cientes y Asegurados: El propio interesado o su representante legal • Potenciales: El propio interesado o su representante legal
DERECHOS	<p>Tiene derecho acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos, limitar u oponerse a su tratamiento, a su portabilidad, a retirar su consentimiento y a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>
TRANSMISIÓN DE CARTERA	<p>En los supuestos de cesión y/o venta de la cartera de negocios, esta se llevará a cabo en base a la Ley de Protección de Datos.</p> <p>Artículo 21. Tratamientos relacionados con la realización de determinadas operaciones mercantiles.</p> <p>1. Salvo prueba en contrario, se presumirán lícitos los tratamientos de datos, incluida su comunicación con carácter previo, que pudieran derivarse del desarrollo de cualquier operación de modificación estructural de sociedades o la aportación o transmisión de negocio o de rama de actividad empresarial, siempre que los tratamientos fueran necesarios para el buen fin de la operación y garanticen, cuando proceda, la continuidad en la prestación de los servicios.</p> <p>2. En el caso de que la operación no llegara a concluirse, la entidad cesionaria deberá proceder con carácter inmediato a la supresión de los datos, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en esta ley orgánica.</p>
INFORMACION ADICIONAL	<p>Solicite nuestra "Política de Privacidad y Protección de Datos" dirigiéndose por cualquier medio (Teléfono, email o personalmente) a Mediación Colectivos Profesionales Correduría de Seguros, S.L. o también podrá en nuestra página web http://www.seguros-medicop.es</p>

ACEPTACIÓN

La firma del presente documento indica que usted entiende, acepta y autoriza todas las cláusulas de nuestra política de privacidad para la recogida y el tratamiento de sus datos personales.

La fecha de hoy:		Su firma:
Su nombre y apellidos:		
Su DNI:		